

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**33300** *ITALIBERIA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*FONDIARIA - SAI S.P.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fechas 22 y 24 de septiembre de 2010, respectivamente, el Consejo de Administración de la sociedad de nacionalidad italiana "Fondiaría - SAI S.p.A." y el socio único de la sociedad de nacionalidad española "Italibería Inversiones Financieras, S.L., Sociedad Unipersonal" han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Italibería Inversiones Financieras, S.L., Sociedad Unipersonal" por parte de "Fondiaría - SAI S.p.A." con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base (i) del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 26 de marzo de 2010, que fue presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y de Turín, y (ii) de los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2009, y debidamente aprobados por el socio único de Italibería Inversiones Financieras, S.L., Sociedad Unipersonal y por el Consejo de Administración de Fondiaría - SAI S.p.A.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa, asimismo, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, los socios de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo la dirección donde pueda obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre esas condiciones de ejercicio de sus derechos la siguiente: Calle Nuria, 36, 1º 4, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 2010.- Paloma Nicolás Muñiz, Secretario del Consejo de Administración de Italibería Inversiones Financieras, S.L., Sociedad Unipersonal y Alberto Marras, Secretario del Consejo de Administración de Fondiaría - SAI S.p.A.

ID: A100082864-1

cve: BORME-C-2010-33300